1. DATOS GENERALES	
1.1. Nombre del Proyecto o Necesidad incluida en el PAA	Mantenimiento de Infraestructura
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	3-Recursos de gratuidad – Matrícula y Jornada Única, 2.003.001.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura 3-Recursos de gratuidad – Formación Integral, 2.003.002.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura 3-Recursos de gratuidad – Primera Infancia, 2.003.003.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura 5-Recursos de capital, 2.005.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura
1.3. Área Solicitante	Rectoría
1.4. Responsable del área solicitante	Docentes Comité de Mantenimiento de Infraestructura
1.5. Fecha	02 de septiembre de 2026
2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
2.1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, las instituciones educativas cuentan con los Fondos de Servicios Educativos, de los cuales los rectores actúan como ordenadores del gasto. El Artículo 2.3.1.6.3.6. numeral 4 se estableció que es responsabilidad de los Rectores o Directores Rurales "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería". Según Acuerdo N° 015 del 19 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de la institución aprobó el Presupuesto de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua para la vigencia 2026, señalando que los recursos estarán dirigidos a satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo Anual y el Proyecto Educativo Institucional, beneficiando a la comunidad educativa. Según Acuerdo Nº 17 del 26 de agosto de 2026, el Consejo Directivo de la Institución aprobó la adición presupuestal de los recursos de Gratuidad Formación Integral y Gratuidad Primera Infancia que incluyen, pero no se limitan a, adecuaciones y acciones de mejoramiento de ambientes escolares. La calidad de la prestación del servicio educativo depende de la concreción de aspectos como el mantenimiento de la infraestructura de cada una de las sedes para lo cual se requiere la contratación del servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra. Es por lo anterior que se presentan a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas y garantizando el derecho a la educación de los niños, las niñas y los adolescentes.
2.2. Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, en cumplimiento de su misión de garantizar un servicio educativo de calidad, considera esencial realizar mantenimientos periódicos a la infraestructura de las sedes en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional y con miras a garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

	En cuanto a las áreas identificadas que necesitan ser intervenidas, se priorizan a corto y mediano plazo las actividades descritas en las especificaciones de este documento ítem 3.3.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

3.1. Objeto contractual

Contratación a todo costo del servicio de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa de la de la institución de las sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Año 2026.

3.2. Clasificación UNSPSC

N°	Código UNSPSC				Descripción del Artículo
	Segmento	Familia	Clase	Producto	
1	72000000	72100000	72102900	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual

Mantenimiento de las siguientes áreas de las sedes:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	LONG.	ALTO	ANCHO	CANT.
	SEDE CENTRAL					
1	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA GENERAL (TOMA CORRIENTES NARANJAS)	GL				1,00
2	ARREGLO TOMA CORRIENTES (104 bl A) (102 BL B)(LAB)	UN				3,00
3	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TOMACORRIENTES DOBLES DE SEGURIDAD AREA COCINA.	UN				4,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PANEL LED RECTANGULAR SUSPENDIDO DE 30 X 1.20 48 W	UN				3,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJA TAPA REGISTRO 20*20 BAÑO	UN				1,00
6	CAMBIO DE LLAVE LAVAMANOS BAÑO	UN				2,00
7	ARREGLO DE LLAVE LAVAMANOS BAÑO	UN				1,00
8	APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y ESMALTE BARANDAS 2 PISO BLOQUES A Y B INCLUYE LIJADO.	ML	158,00			158,00
10	ARREGLO CERRADURA Y CAMBIO DE CHAPA LOKER PARA INSTRUMENTOS BANDA INFANTIL	GL				1,00
11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VIDRIO DE SEGURIDAD 0,67*1,43	M2		0,67	1,43	0,96
12	NIVELACION DE PUERTA ACCESO SALON 101 BLOQUE B	UN				1,00
13	CONSTRUCCION FILTRO DE DRENAJE FRANCES FRENTE A SALONES	ML	3,00			3,00
14	CONSTRUCCION DE SIFON PARA DRENAJE Y DRENAJE A CAJA DE INSPECCION INCLUYE TUBERIA	UN				1,00

15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA PORTON DE ZONA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS INCLUYE PASADOR PARA CANDADO	M2		2,15	2,30	2,00
16	ARREGLO GOTERAS VARIOS PUNTOS	UN				6,00
17	LIMPIEZA DE CANALES RETIRO DE MATERIAL VEGETAL PRIMER Y SEGUNDO PISO	GL				1,00
18	CAMBIO ARBOL SANITARIO	UN				1,00
23	CAMBIO DE CUERDAS DE LAS BANDERAS E INSTALACION DE ARGOLLA METALICA	UN				4,00
31	ARREGLO TAPA EN LADRILLO PARA TUBERIA DE GAS	GL				1,00
32	ARREGLO DE ALFAGIA EN CONCRETO, VENTANA INFORMATICA	GL				1,00
37	REPARACION HUMEDAD PLACA BAÑO 1 PISO BLOQUE F. INCLUYE MATERIALES	GL				1,00
	SEDE SORCA ABAJO					
38	CAMBIO DE BALDOSINES ROTOS Y PEGUE DEL AREA DE BALDOSINES SUELTOS CON CAPA DE MORTERO REFORZADO. SALON CLASES	GL				1,00
39	DESMONTE TEJA No. 8, SUMINISTRO E INSTALACION TEJA No 8, FIBRO CEMENTO COMEDOR Y SALON Y AJUSTE DE TEJAS CORRIDAS AREA SALON	GL				1,00
40	DESMONTE VIDRIOS ROTOS, SUMINISTRO E INSTALACION SECCIONES DE VIDRIO VENTANAS	UN	2,00	0,30	0,65	0,39
		UN	2,00	0,23	0,13	0,06
		UN	1,00	0,28	0,18	0,05
41	DESMONTE DE MARCO PUERTA DE LA COCINA, SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PUERTA DE COCINA, SOLDADURA MANIJA PUERTA	UN		0,90	1,84	1,00

47	SUMINISTRO E INSTALACION 3 PERFILES 4*8 CAL 18, LONG 3 M, CUBIERTA PATIO, FRENTE AL COMEDOR	UN				3,00
	SEDE SORCA ARRIBA					
48	DESMONTE VIDRIOS ROTOS, SUMINISTRO E INSTALACION SECCIONES DE VIDRIO VENTANAS	M2	4,00	0,55	0,30	0,66
			3,00	0,28	0,22	0,18
			4,00	0,37	0,19	0,28
50	SOLDADURA ARREGLO DE BISAGRAS DE VENTANA	GL				1,00
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES	UN				5,00
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ LED TECHO COCINA	UN				1,00
	SEDE GABRIELA MISTRAL					
54	REVOQUE BAJO CUBIERTA SALON	ML				40,00
55	REPARACION GOTERAS CABALLETE SALON	GL				1,00
56	ARREGLO Y SOLDADURA DE REJA VENTANA POSTERIOR REEMPLAZO DE VARILLAS Y REFUERZO VARILLAS 1/4	GL				1,00
57	RETIRO BAJANTE EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE TUBO 3	UN				1,00
58	ACOMETIDA ELECTRICA, INCLUYE INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO, CAJA DE TACOS Y CONEXIÓN ELECTRICA AL SALON	GL				1,00
59	RETIRO DE BALASTROS Y SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO LED 50 W	UN				4,00
60	RESANE COLUNMA EXTERIOR COCINA	UN				1,00
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON 3 PISO COCINA INCLUYE DEMOLICION PISO	UN				1,00
65	MANTENIMIENTO PUERTA COCINA INCLUYE LIJADO Y PINTADO EN ESMALTE BLANCO	GL				1,00

66	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS SANITARIO NIÑOS	UN				2,00
67	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE PARA ORINAL BAÑOS NIÑOS	UN				1,00
68	REVISION DEL FUNCIONAMIENTO TANQUE DE AGUA POTABLE	UN				1,00
	SEDE PAVAQUIRA					
69	REPARACION GOTERAS TEJADO SALON	GL				1,00
70	DEMILICION Y CONSTRUCION DE FILOS VENTANAS SALON	ML				6,00
71	ENCHAPE MURO COCINA	M2		2,50	2,00	5,00
72	COCINA: REMPLAZO DE 2 VIDRIOS POR PERSIANAS, PARA VENTILACION	UN	1,00	0,48	0,32	0,15
		UN	1,00	0,44	0,33	0,15
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PUERTA	M2		0,15	0,45	0,07
		M2		0,35	0,91	0,32
		M2		0,50	0,15	0,08
74	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA ELECTRICAS DOBLE DE SEGURIDAD AREA COCINA (MESON, NEVERA)	UN				3,00
75	INSTALACION ELECTRICA 2.6 M COCINA INCLUYE REGATA MURO E INSTALACION DOS TOMAS DOBLES DE SEGURIDAD	GL				1,00
76	INSTALACION ELECTRICA CON CANALETA PARA COCINA INCLUYE TOMACORRIENTE DE SEGURIDAD	GL				1,00
77	ARREGLO GOTERAS CORREDOR CON CINTA ASFALTICA, MANTENIMIENTO BAJANTE, LIMPIEZA DE CANAL	GL				1,00
78	SUSPENDER 1 TANQUE AEREO, REVISAR FUNCIONAMIENTO FLOTADORES Y CAMBIAR REGISTRO DE 1" Ø	GL				1,00

	SEDE JABONERA					
79	CONSTRUCCION CANALETA PISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	ML				30,00
80	LEVANTE DE PLACA EN BLOQUE PARA ELEVACION DEL TANQUE DE RESERVA	M2				1,00
81	INSTALACION HIDRAULICA TUBERIA 1" Ø RED AGUA POTABLE DESDE TANQUE DE RESRVA HACIA COCINA	ML				30,00
82	TRASLADO DE TUBO DE GAS HACIA LA COCINA (CARBON) INCLUYE REGISTRO	GL				1,00
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO PERSIANA SALA DE SISTEMAS	M2		0,475	0,41	0,19
84	LIMPIEZA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, CANAL	UN				5,00
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 15X25 CUADRADA METALICA, SALIDA AGUAS LLUVIAS	uN				1,00
86	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPA/CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO PUERTA SALON, CUBICULO TV	UN				2,00
87	BURLETE BAJO PUERTA ANTI RATON	UN				3,00
88	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LLAVE LAVAPLATOS	UN				1,00
89	ARREGLO INSTALACION ELECTRICA COCINA, LUZ LED	GL				1,00
90	ARREGLO GOTERA BUITRON ESTUFA DE CARBON - DEMOLICION BUITRON Y SUMINISTRO E INSTALACION TEJA No. 8	GL				1,00
91	CONSTRUCCION DE RAMPA ACCESO A BAÑOS NIÑOS	GL				1,00

Mantenimiento Primera Infancia

ITEM	DESCRIPCION	UND.	LONG	ALTO	ANCHO	CANT.
	SEDE CENTRAL					

1	RETIRO DE TAPETE EXISTENTE Y LAVADO DE PISO Y SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO AREA POSTERIOR DE PREESCOLAR.	M2	17,55		2,55	44,75

Mantenimiento Formación Integral

ITEM	DESCRIPCION	UND.	LONG	ALTO	ANCHO	CANT.
	SEDE CENTRAL					
1	DEMOLICION DE TABLETA PISO BILINGUISMO	ML	12,00			12,00
2	CONSTRUCCION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA ENTRE SALA DE BILINGUISMO Y BIBLIOTECA. INCLUYE LAVADA CON QUIMICOS	M2	12,00	3,00		36,00
3	CONSTRUCCION DE COLUMNETAS PARA CONFINAMIENTO MURO DE 22X12 VARILLA 3/8 Ø Y FLEJES 1/4	UN				3,00
4	LIMPIEZA DE GRIFERIA DE LAVAPLATOS PLANTA AGRO INDUSTRIA Y LABORATORIO	UN				4,00
5	APERTURA DE ORIFICIOS EN LOS MESONES COMO PASE PARA CABLES HACIA LOS TOMACORRIENTES	UN				3,00
6	RETIRO DE PUERTA DE ACCESO A LA EMISORA DESDE SALA DE SISTEMAS PARA REUBICACION POR FUERA	UN		1,00		1,00
7	CONSTRUCCION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA SELLANDO VACIO DE PUERTA HACIA EMISORA. INCLUYE LAVADO QUIMICO	M2		3,00	12	1,00
8	DESMONTE VENTANA EXTERNA EMISORA	GL				1,00
9	DEMOLICION MURO BAJO VENTANA	M2	1,20		1,5	1,80
10	INSTALACION DE PUERTA Y CONSTRUCCION DE COLUMNETA REFORZADA (SITIO DE RETIRO DE VENTANA)	UN				1,00

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Tipo de contrato	Contrato de mantenimiento
4.2. Modalidad de selección	Régimen Especial de Contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos conforme al Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 4791 de 2008, y al Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008 sobre el manejo del fondo de servicios educativos las instituciones educativas deberán reglamentar los

	procesos contractuales inferiores a 20 SMLMV, a través del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION, garantizando igualmente el cumplimiento con los principios y procedimientos del estatuto general de contratación.
4.3. Factor de Selección y Desempate	**1. CRITERIOS DE SELECCIÓN** La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, en desarrollo del proceso de contratación para el mantenimiento de la infraestructura institucional, evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, aplicando criterios objetivos que permitan determinar la oferta más favorable para la institución. La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	50 puntos
Experiencia específica	20 puntos
Capacidad técnica, financiera y operativa	15 puntos
Plazo de ejecución	10 puntos
Garantía de los trabajos	5 puntos
Total	100 puntos

La asignación de puntajes se realizará únicamente respecto de las propuestas que hayan cumplido previamente con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación.

2. OFERTA ECONÓMICA – 50 PUNTOS

La propuesta económica deberá contener el valor unitario y valor total de cada uno de los ítems solicitados por la Institución Educativa, incluyendo, cuando corresponda, mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte, impuestos, costos directos e indirectos y demás costos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

El mayor puntaje será asignado a la propuesta que presente el menor valor total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás requisitos establecidos.

La calificación se realizará mediante la siguiente fórmula:

Puntaje económico = (Menor valor total ofertado / Valor total de la propuesta evaluada) × 50

Ejemplo:

Propuesta	Valor total ofertado	Fórmula	Puntaje
A	$X	Menor valor/$X*50	XX
B	$X	Menor valor/$X*50	XX
C	$X	Menor valor/$X*50	XX

La Institución Educativa verificará que los precios ofertados correspondan a las cantidades y especificaciones requeridas. La presentación de precios artificialmente bajos o que no permitan razonablemente la ejecución del objeto contractual podrá ser objeto de verificación por parte de la institución.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA – 20 PUNTOS

Se evaluará la experiencia del proponente en la ejecución de contratos, órdenes de servicio o actividades relacionadas con mantenimiento, reparación, adecuación o mejoramiento de infraestructura, preferiblemente en establecimientos educativos, entidades públicas, establecimientos comerciales o edificaciones de características similares.
La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, contratos, actas de recibo, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, contratante, valor y ejecución de los trabajos.

Experiencia Acreditada	Puntaje
Cuatro (4) o más experiencias relacionadas	20
Tres (3) experiencias relacionadas	15
Dos (2) experiencias relacionadas	10
Una (1) experiencia relacionada	5
No acredita experiencia relacionada	0

Para efectos de la evaluación, solamente se tendrá en cuenta la experiencia que guarde relación con las actividades objeto de la presente invitación.

4. CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA – 15 PUNTOS
Se evaluará la capacidad del proponente para ejecutar integralmente las actividades requeridas, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal, herramientas, equipos, materiales y demás recursos necesarios.

Condición acreditada	Puntaje
Demuestra plenamente capacidad técnica, personal, herramientas, equipos y recursos necesarios para ejecutar integralmente las actividades	15
Demuestra capacidad suficiente para ejecutar la mayoría de las actividades, requiriendo apoyo especializado en actividades puntuales	10
Presenta capacidad limitada, aunque demuestra posibilidad de atender el objeto contractual	5
No acredita capacidad técnica y operativa suficiente	0

El contratista seleccionado será responsable de disponer de los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y posteriormente en el contrato.
Cuando las actividades requieran conocimientos o competencias técnicas específicas, el contratista deberá garantizar que sean ejecutadas por personal competente y observando las normas de seguridad aplicables.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN – 10 PUNTOS
Se otorgará mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor plazo de ejecución, siempre que este sea técnica y razonablemente viable y se encuentre dentro del plazo máximo establecido por la Institución Educativa.

Plazo ofrecido	Puntaje

Menor plazo entre las propuestas técnicamente viables	10
Segundo menor plazo	8
Tercer menor plazo	6
Plazo superior a los anteriores, dentro del máximo establecido	4
No cumple con el plazo máximo establecido	0

La institución podrá establecer en la invitación el plazo máximo de ejecución de acuerdo con las características, cantidad y complejidad de las actividades requeridas.
El plazo ofertado deberá contemplar el tiempo necesario para la adquisición y disponibilidad de materiales, ejecución de los trabajos, corrección de posibles deficiencias y entrega de las actividades a satisfacción de la institución.

6. GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS – 5 PUNTOS

Se valorará el período de garantía ofrecido por el proponente respecto de los trabajos ejecutados y los materiales suministrados, siempre que las condiciones ofrecidas sean superiores a las condiciones mínimas establecidas por la Institución Educativa.

Garantía ofrecida	Puntaje
Mayor término de garantía entre las propuestas	5
Segundo mayor término de garantía	4
Tercer mayor término de garantía	3
Garantía mínima establecida	2
No ofrece garantía o no cumple la garantía mínima	0

La garantía deberá comprender los defectos atribuibles a una deficiente ejecución de los trabajos o a materiales suministrados que presenten fallas imputables al contratista.

7. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación se registrará en la siguiente matriz:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
Oferta económica	50 puntos		
Experiencia específica	20 puntos		
Capacidad técnica y operativa	15 puntos		
Plazo de ejecución	10 puntos		
Garantía de los trabajos	5 puntos		
Total	100 puntos		

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente que obtenga el mayor puntaje total será ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación.

La asignación de puntajes deberá estar debidamente sustentada en el informe de evaluación, indicando los documentos utilizados para acreditar cada factor.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje total, la Institución Educativa aplicará sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

ORDEN	CRITERIO DE DESEMPATE
1	Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de oferta económica.
2	Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia específica.
3	Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en capacidad técnica y operativa.
4	Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya ofrecido el menor plazo de ejecución.
5	Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya ofrecido el mayor término de garantía.
6	Si después de aplicar los criterios anteriores persiste el empate, la Institución Educativa realizará un sorteo entre los proponentes empatados, dejando constancia del procedimiento y del resultado en el respectivo informe de evaluación.

El procedimiento de desempate se aplicará únicamente entre propuestas que hayan cumplido integralmente los requisitos habilitantes y las condiciones mínimas exigidas en la invitación.

9. INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Institución Educativa elaborará el respectivo Informe de Evaluación, en el cual se indicará:

1. Los proponentes que presentaron oferta.
2. El cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3. La evaluación de cada uno de los factores establecidos.
4. El puntaje obtenido por cada proponente.
5. El orden de elegibilidad.
6. La aplicación de los criterios de desempate, cuando haya lugar.
7. Las observaciones que resulten pertinentes.
8. La recomendación de selección del proponente que haya obtenido el mayor puntaje y cumpla con las condiciones establecidas.

La selección estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa y a las demás condiciones establecidas en la invitación y en el respectivo proceso contractual.

4.4. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	Para el análisis del sector se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 – Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia en los Documentos del proceso.

	1. Referencia al mercado: A través de un análisis de mercado realizado con diferentes contratistas, se identificó que el costo de servicios similares con funcionalidades equivalentes se encuentra dentro del rango indicado. Dicho rango es coherente con los precios actuales del sector teniendo en cuenta la calidad, personalización y alcance de los elementos solicitados por la Institución Educativa. 2. Exclusividad del proveedor: No existe exclusividad del servicio a adquirir por parte del proveedor. 3. Relación costo-beneficio: El valor estimado asegura una relación costo-beneficio óptima, ya que los servicios a adquirir permiten cubrir las necesidades de la institución. 4. Alineación con el presupuesto institucional: El valor propuesto se encuentra dentro de las capacidades presupuestales de la Institución Educativa, permitiendo que se realice la inversión sin comprometer otras obligaciones financieras. ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ha contratado en los años anteriores el mantenimiento de la infraestructura de las diferentes sedes, pero en diferentes arreglos locativos por lo que no existe factor de comparación interna. Para este año la institución cuenta con un presupuesto debidamente aprobado de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.650.000.) dentro del Rubro de recursos de Gratuidad Jornada Única, CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVECIENTOS PESOS ($4.181.900) dentro del rubro de Recursos de Capital, DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS ($2.202.000) dentro del rubro de Gratuidad Primera Infancia y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.468.400) dentro del rubro Gratuidad Formación Integral, para la contratación del servicio de mantenimiento a la infraestructura durante la vigencia dentro del rubro establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 31, en virtud de los lineamientos para la programación del presupuesto 2026 y los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiación, austeridad, racionalidad del gasto y del servicio a entregar.	
4.5. Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($24.502.200,00)		
4.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Rubro**	**Nombre**	**Valor**
	2.003.001.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura	$12.650.000
	2.003.002.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura	$5.468.400
	2.003.003.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura	$2.201.900
	2.005.3.2.02.02.009.03	Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura	$4.181.900

	TOTAL	$24.502.300
4.7. Forma de Pago	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en **pesos colombianos**, de conformidad con el avance físico y financiero de las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor contratado comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos, elementos de protección y demás gastos que sean necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA declara que, antes de presentar su propuesta, verificó las condiciones, características y alcance de las actividades a ejecutar y que su oferta contempla la totalidad de los costos requeridos para el cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 1. NO ANTICIPO.** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **no otorgará anticipo ni pago anticipado** al CONTRATISTA. Todos los pagos se efectuarán únicamente con posterioridad a la ejecución efectiva de las actividades, previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2. PAGOS PARCIALES.** Los pagos se realizarán mediante **actas parciales y/o un pago final**, de acuerdo con el porcentaje (%) de ejecución y avance físico de las actividades contractuales efectivamente realizadas, verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, siempre que exista disponibilidad de recursos y se hayan cumplido los requisitos establecidos para cada pago. *Para el trámite de las actas parciales, el CONTRATISTA deberá presentar:* 1. Acta de pago parcial, debidamente suscrita. 2. Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda. 3. Informe de actividades ejecutadas, debidamente firmado por el CONTRATISTA y aprobado por el supervisor del contrato. 4. Informe de supervisión correspondiente al período objeto de pago. 5. Certificado de cumplimiento o acta de recibo parcial a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato. 6. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y, cuando corresponda, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 7. Los demás documentos que sean requeridos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de acuerdo con sus procedimientos administrativos, financieros y de contratación. *Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar:* 1. Acta de terminación del contrato y, cuando corresponda, acta de liquidación. 2. Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda. 3. Informe final de actividades ejecutadas, debidamente firmado por el CONTRATISTA y aprobado por el supervisor. 4. Informe final de supervisión. 5. Certificado de cumplimiento y/o acta de recibo final a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 6. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 7. Los demás documentos que sean requeridos para el trámite del pago.	

	PARÁGRAFO 3. En ningún caso se efectuarán pagos por actividades, cantidades de obra o elementos que no hayan sido efectivamente ejecutados, entregados, verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 4.** El pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales, contables y financieros establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. La presentación de la factura o cuenta de cobro no implica, por sí sola, la obligación de pago mientras no se hayan acreditado la ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato. **PARÁGRAFO 5.** Los porcentajes de ejecución que sirvan de base para las actas parciales serán determinados con fundamento en las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con el presupuesto, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en la invitación pública y en el contrato.
4.8. Plazo de ejecución	El plazo será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4.9. Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en la sede principal y en las demás sedes rurales adscritas a la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua del municipio de Nuevo Colón.
5. OBLIGACIONES	
5.1. Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** a) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. b) Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato. c) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. d) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. e) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. f) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. g) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. h) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por LA INSTITUCIÓN el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). i) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. j) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por LA INSTITUCIÓN.

	k) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que LA INSTITUCIÓN le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. l) Atender los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. m) El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas. n) Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. o) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. p) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Institución por el incumplimiento del contrato. q) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** a) Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes. b) Allegar las garantías exigidas. c) Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato, a la supervisión o a quien haga sus veces. d) Realizar informe que contenga registro de control fotográfico, avance de obra en cantidades y tiempos en medio magnético y físico de la ejecución del contrato. e) Cumplir fielmente con la ejecución de las especificaciones técnicas consagradas. f) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones normativas vigentes en la materia. g) Colocación y suministro de los materiales en el plazo indicado por el contratista en la documentación específica. Se entenderá que está hecha la entrega cuando, examinada por profesionales de la Institución. h) Garantizar adecuados procesos constructivos para el cumplimiento del objeto del contrato. i) Las demás funciones requeridas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto.
5.2. Obligaciones de la Institución Educativa	a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b. Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos. c. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

	e. Las demás consagradas en la Ley.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Documentación Básica

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN
1	El proponente deberá presentar la propuesta debidamente diligenciada y suscrita, utilizando los formatos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: • **Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal, según corresponda. • **Anexo 2. Propuesta económica**, debidamente diligenciada, en la cual se indiquen los valores unitarios y el valor total ofertado para las actividades requeridas. La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del objeto contractual, incluidos materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	NO
2	**Certificado de existencia y representación legal** Cuando el proponente sea una persona jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio, deberá presentar el correspondiente **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio competente, con una fecha de expedición que permita verificar su vigencia. Cuando se trate de corporaciones, fundaciones, entidades u organismos que no estén obligados a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá presentarse el documento expedido por la autoridad competente que acredite su existencia, personería jurídica y representación legal. El objeto o las facultades del representante legal deberán ser compatibles con las actividades objeto de la presente contratación.	Sí
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	SÍ
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante	SÍ

		Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	
	5	RUT Registro Único Tributario vigente	NO
	6	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judicial, Medidas correctivas, REDAM)	SÍ
	7	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	SÍ
	8	**Acreditación de experiencia** El proponente deberá acreditar como requisito habilitante **mínimo un (1) contrato** ejecutado durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto esté relacionado con **mantenimiento de infraestructura, adecuación locativa, reparación, mejoramiento o ejecución de obras civiles**. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de experiencia, contratos, actas de recibo, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar como mínimo: • Nombre o razón social del contratista. • Entidad o persona contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación o constancia de ejecución. • Valor del contrato. • Actividades ejecutadas. La experiencia presentada como requisito habilitante será igualmente susceptible de ser valorada, cuando corresponda, conforme al factor de **Experiencia Específica** establecido en los criterios de selección de la presente invitación. Tener presente la puntuación específica según el número de experiencias acreditadas	SÍ
	9	Plan de manejo de residuos.	Sí
	10	Certificado de Capacidad Técnica, Financiera y Operativa.	Sí
	11	Certificado de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo 3)	Sí

6.2. Experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: • Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. • Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. • Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.
6.3. Inhabilidades e Incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la

	Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
6.4. Causales De Rechazo O Declaratoria de Desierto De La Propuesta	La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias: a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes. b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación. d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos. e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación. f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma. g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo. h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida. i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación. j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente. k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas. l) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
7. CLAÚSULAS Y GARANTÍAS	
7.1. Clausulas Penales	**MULTAS**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Institución Educativa podrá imponer multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato. **CLÁUSULA PENAL PECUNARIA**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni

	compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que no es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte de la contratista.
7.2. Garantías	Para el proceso contractual se incluirá la adquisición de una póliza de cumplimiento por parte del contratista por el 10% del valor contrato, suscrita con una entidad siendo asegurada la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua y contará con vigencia de la duración del contrato más 3 meses adicionales a su terminación. La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar el pago de anticipos, el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y la estabilidad de la obra por un término de mínimo 1 año después del recibo final.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos

Ítem	Descripción del Riesgo	Forma de Mitigación	Responsable
1	Diferencia en la definición de la necesidad establecida en el estudio previo y el objeto contractual	Revisión de acuerdo con normatividad vigente	Contratante (Auxiliar Administrativo)
2	Insuficiencia de oferta de proveedores que cumplan con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato	Realizar el estudio de mercado adecuado	Contratante (Auxiliar Administrativo)
3	No aceptación del contrato en el plazo establecido	Indicación expresa de plazos de aceptación del contrato	Contratista
4	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II para el cargue del proceso	Reporte al administrador del SECOP II	Contratante (Auxiliar Administrativo)
5	Retrasos e incumplimientos en la entrega de productos a cargo del contratista (entrega incompleta, productos defectuosos, variación de precios, daño en transporte)	Seguimiento y verificación de la entrega de productos	Contratista
6	Demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor	Seguimiento y verificación del cumplimiento de requerimientos	Contratista
7	Demoras en la verificación y recibido a satisfacción de las obras entregadas	Revisión y aprobación oportuna de los bienes recibidos	Supervisor
8	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante, sin justificación alguna	Verificación del valor del contrato y sus adiciones previa	Contratante (Auxiliar Administrativo)

			expedición del registro presupuestal	
	9	Imposición de nuevos cambios tributarios, que puedan afectar el equilibrio contractual	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de procesos internos	Contratante (Auxiliar Administrativo) Contratista

9. SUPERVISIÓN	
9.1. Nombre del funcionario	John Fredy Vargas Vargas
9.2. Identificación del funcionario	CC 74.417.587
9.3. Cargo	Celador
9.4. Actividades	✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓ Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna ✓ Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato ✓ Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten ✓ Estudiar las reclamaciones del contratista ✓ Llevar control de la ejecución del contrato
9.5. Observaciones	El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del gasto al nuevo supervisor designado, con copia al auxiliar administrativo y demás dependencias que crea conveniente.

10. VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Una vez leído y analizado este documento y su contenido, se concluye que realizar la contratación del objeto mencionado es conveniente y necesaria para la Institución Educativa bajo los lineamientos y condiciones aquí planteadas. Por lo tanto, debe expedirse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

11. FIRMAS

11.1. Funcionario que elaboró	Gustavo Rafael Púa Herrera Rector – Ordenador del Gasto